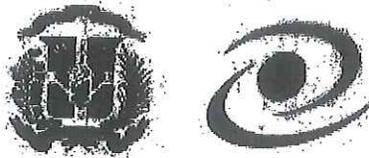


DJP-005494



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
Oficina de Evaluación y Fiscalización
del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**RECEPCIÓN DE
DECLARACIÓN JURADA**

Nombre: Lucia Fernandez
Fecha: 23/9/16
Hora: 11:55 p.m.

Funcionario : LUCIA FERNANDEZ
Cargo : ENCARGADA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Institución : DIRECCIÓN NACIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DICEIG)
Fecha Designación : 01-01-1981

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA

RECTIFICATIVA, ID: 5290

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

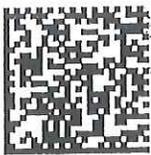
Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	LUCIA	Segundo nombre	:	
Primer apellido	:	FERNANDEZ	Segundo apellido	:	
Fecha de nacimiento	:	06-01-1959	Lugar de nacimiento	:	LA VEGA
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	FEMENIMO
Estado civil	:	SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	
Régimen matrimonial	:				
Profesión	:	CONTADURIA	Número	:	EDIFC.
Domicilio (calle)	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartamento	:		Domicilio profesional	:	NO.
Apartado postal	:	NO	Celular	:	
Teléfono	:		Correo electrónico	:	
Fax	:				
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	10-2004	07-2016		
MINISTERIO DE CULTURA	10-1988	11-2004	SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO(A)	SECRETARIA EJECUTIVA EN EL MUSEO NAC. HISTORIA Y GEOGRAFIA, ASISTENTE DE DIRECTORA.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	05-1985	08-1988	SECRETARIO(A)	SECRETARIA ASISTENTE DEL ASESOR ECONOMICO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005494



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

Nombres de la madre : CATALINA MERCEDES FERNANDEZ PEREZ Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	CARLOS ENGELS GONZALEZ FERNANDEZ	19-04-1980	TELEIMAGEN SATELITAL	DIRECTOR EJECUTIVO	
	ROBERTO ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	06-05-1982	ZUISA		
	VILMA CAROLINA GONZALEZ FERNANDEZ	27-08-1985	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	OFICIAL GENERAL	ODONTOLOGO

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	PEDRO ANTONIO FERNANDEZ	05-09-2015			
	MILEDYS ALTAGRACIA DUARTE FERNANDEZ	05-09-2015			
	MARIA TRINIDAD MENDOZA FERNANDEZ	05-09-2015			
	ESMERALDO LUCIANO MENDOZA FERNANDEZ	05-09-2015			

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
LUCIA FERNANDEZ	11-02-2011	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,325,000.00

2.2. Vehículos de motor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005494



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
LUCIA FERNANDEZ	16-09-2015	JEEPETA	HYUNDAI	TUCSON	2010			890,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

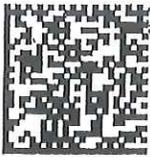
SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		LUCIA FERNANDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	909.18

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005494



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		LUCIA FERNANDEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	453.31

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o conyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones del I y	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DECLARANTE		PESO DOMINICANO	125,000.00	0.00	0.00	100,100.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deudas	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	CONTRATO DE COMPRA-VENTA	10-02-2011	LUCIA FERNANDEZ Y CARLOS GONZALEZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	1,700,000.00	0.00

SECCIÓN 9. GASTOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-005494



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	27.000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	10.000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5.000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Lucia Fernandez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

20/9/2016

Fecha

Firma

Yo, _____, Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) LUCIA FERNANDEZ, de generales que constan en el acto

que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de DISTRITO NACIONAL Provincia; SANTO DOMINGO, República Dominicana, a los 20 (VEINTE) días del mes de SEPTIEMBRE, del año (DOS MIL DIECISEIS)

Doy Fe,

DR.

Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.

